

(JN)

31-9

Leg. 64-~~45~~ 9

Francisco de Saavedra Caballero Pension.
de la R.^a y Distinguida Orden Española de Carlos
Tercero, oficial de la Secretaria de Estado y del
Despacho Universal de Indias, Electo Int.^e g.^o
de Ext.^o y R.^a Hacienda de las Provincias de Ca-
racas p.^r S. E.^t. q.^o Edior quē = Certifico q.^o Chavi-
endo sido enviado p.^r S. E.^t. en el año de milte-
tecientos ochenta y uno, p.^r tratar de arreglar las
operaciones entre nuestra Esquadra y la France-
sa del mando del Sr. Conde de Grasse, con motivo de
la Expedición q.^o debía verificarse desde el Guayco
ala Bahía de Sanapeantz á desalojar las tropas
Inglesas á las ordenes del Lord Cornwallis, se me
pidió p.^r el Gen.^l Francés una cant.^a de quin-
ientos mil p.^r S. E.^t. lo ménos, sin la qual no podia
absolutam.^{te} verificarse aquella interesante en-
presa, q.^o tanto ha contribuido á acelerar la
Paz. Que en su consecuencia pasó á este Puer-
to donde hallé q.^o las R.^a Casas estaban exhau-
tas de Caudales muy adeudadas y sin credito
para nuevos prestamos, en cuyas circunstancias
viendo comprometido el honor de n^{ra} Nación
á entregar allí aquella suma, sin la qual no
podia salir la referida Expedición, se acordó
entre este Caballero Int.^e y Tercero de Ext.^o D.ⁿ
Ignacio Peñalver tomando este sobre sí, el soli-
citar y entregar aquella suma en tiempo ó por
euro, como efectivam.^{te} lo logró este, á expensas
de sus extraordinarias diligencias y credito; demue-

do q.º haviendo yo llegado á este dicho Puerto el
dia quince de Agosto de aquel año, consiguió
de los Comerciantes de esta Plaza, asegurando
les su preferente reintegro la referida cantidad
completa aquella misma noche, y en el sig.º
dia p.º la tarde haviendole dado a los Preta-
mistas sus respectivos instrum.º y encajona-
da la Plata a las tres de ella, se embarcó en la
Fragata de S. M. Cristianísima nombrada
L. Agrete, p.º conducirla a la Armada de
su Nación q.º debia esperarla sob.º el Páin de
Matanzas p.º seguir a la Conquista de
ferida: cuya concecución pendió en la
mayor parte, de este oportuno y pronto so-
corso: según me lo aseguró dho. S.º Conde
de Grasse en una de sus Cartas, encargan-
dome diese las gracias a los Comerciantes
de este Puerto, y al citado d.º y Guacío
Penalvén p.º el servicio tan particular q.º
habian hecho en aquella ocasión. y para
q.º pueda hacerlo constar dho. S.º Febrero
donde le combenga dar la presente sella-
da con el de mis armas, a primero de
Junio de mil set.º ochenta y tres = Lu-
gár del sello = Francisco de Saavedra.

